En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en los mataderos de nuestra Comunidad, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios y la agrupación parlamentaria foral, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Indiscutiblemente, cuestiones como la seguridad alimentaria y el bienestar animal se han convertido en una gran preocupación para el consumidor, ocupando un lugar cada vez mayor en el debate jurídico en los últimos años.

Dicho debate no se circunscribe únicamente al bienestar de los animales de compañía, también a la protección y al bienestar de las especies destinadas al consumo humano, a las condiciones de higiene en las que se procesan los productos obtenidos de ellas, así como a la formación y condiciones laborales de los trabajadores en la industria cárnica. Si bien la sociedad parece exigir un avance en el contenido de las normas en relación con la seguridad alimentaria y el bienestar de los animales, a menudo nos encontramos con dificultades para definir las medidas adecuadas que aseguren el correcto cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Por todo ello y en consonancia con la creciente demanda de la ciudadanía de conocer la procedencia de aquellos productos que consume, distintos grupos de interés relacionados con el sector, tales como la industria cárnica, los sindicatos, veterinarios oficiales, asociaciones de consumidores y organizaciones que trabajan en pro del bienestar de los animales de producción, solicitan a los gobiernos de las distintas comunidades autónomas la implantación de sistemas de circuito cerrado de cámaras de televisión (CCTV) en las instalaciones de los mataderos de su territorio, con el fin de obtener un control efectivo sobre el cumplimiento de los niveles mínimos normalizados de bienestar animal exigidos por Reglamento (CE) nº 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, que se desarrolla en nuestro país mediante el Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

De esta forma se configuran los antecedentes de la propuesta legislativa confeccionada por la ONG Equalia, que ha compartido con éste y otros Grupos Parlamentarios en la Cámara Foral.

Algunas Comunidades Autónomas ya se han puesto a trabajar en este proyecto de ley, y en muchos parlamentos autonómicos se está debatiendo seriamente esta propuesta.

A esta iniciativa no solo se están sumando diferentes grupos de protección de los animales y un amplio espectro de partidos políticos, también otras entidades y organismos, como es el caso del sindicato CCOO de Industria, el cual se adhiere a la propuesta legislativa de la ONG Equalia para la implementación progresiva de cámaras de videovigilancia en los mataderos españoles, y con ello aumentar los estándares de bienestar animal en sus instalaciones. El sindicato y la entidad sin ánimo de lucro, que promueve medidas para concienciar sobre un consumo responsable, garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a la seguridad alimentaria y a la protección de los animales, colaboran estrechamente para conseguir que todo el sector de la industria cárnica se sume a la campaña.

Asimismo, importantes asociaciones de consumidores consideran oportuna la medida que impulse la creación de una ley que considere la instalación progresiva de cámaras de videovigilancia en los mataderos de la comunidad porque ven más que necesario que exista esta normativa para evitar nuevos casos de maltrato animal en este tipo de instalaciones y garantizar que se cumplan correctamente todos los protocolos establecidos en el trato que se debe dar a los animales.

Además, han abogado por el establecimiento de un tiempo de almacenaje de las imágenes recogidas –el máximo que permita la Ley Orgánica de Protección de Datos–, puesto que apoyaría “enormemente” el trabajo de inspectores y veterinarios para detectar malas praxis en las empresas. De esta manera, la aprobación de esta medida sería una prueba de transparencia hacia el consumidor y la consumidora y ayudará a crear un aumento de la confianza de usuarias y usuarios hacia las empresas del sector.

Del mismo modo, la industria cárnica muestra su aprobación a la medida mediante el siguiente comunicado: La Junta Directiva de ANICE ha reiterado su firme compromiso con el bienestar animal solicitando a la administración las modificaciones legislativas necesarias para asegurar la instalación de cámaras de vigilancia en los mataderos.

El consenso de todos los agentes implicados en el sector, por tanto, resulta amplio y solvente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente un proyecto de ley para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en los mataderos de nuestra Comunidad, como complemento a la función de control de los servicios veterinarios oficiales.

En Pamplona-lruñea, 26 de noviembre de 2019

Los Parlamentarios Forales: Javier Lecumberri Urabayen, Mikel Asiain Torres, Adolfo Araiz Flamarique, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa De Simón Caballero